REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.037.859

GARCIA DIAZ

APELLIDOS

LUZ DERY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1975

LA UVITA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

30-ABR-1993 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0700100-00143844-F-0040037859-20081228 0009018873A 1 6780013933

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

15226210158BYC

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 04/08/2011

LUZ DERY

GARCIA DIAZ

C.C. 40037859

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 0553 de 1981
Resolución No. 2910 de fecha Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Luz Dery García Díaz

C.C. No. 40.037.859 expedida en Tunja Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 11 del mes de Diciembre de 2015

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.3396

En la ciudad de TUNJA el día 11 del mes de DICIEMBRE de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según Resolución No. 2910 del día 16 del mes de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y Registro del Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES- No. 91037 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN - QHSE

a, LUZ DERY GARCÍA DÍAZ

identificado (a) con C.C. No. 40.037.859 de TUNJA quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. PG.3396 que lo acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

ALTERNATIVA DE GRADO DIPLOMADO EN INTERVENTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS.

calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2015 por quienes intervinieron en esta graduación.

Libro de Registro No. 19

Folio No. 6459

Registro No. 12878

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

Luz Dery García Díaz

C.C. No. 40.037.859 de Tunja (Boy.)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 21 DIAS DEL MES X DE 2010

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 405-4 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 20

BOGOTA, D.C. 22 DE X DE 2010

No. 36024

ELABORO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 36024

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **LUZ DERY GARCÍA DÍAZ**

Con cédula de ciudadanía No. 40.037.859 de Tunja (Boy.)

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **INGENIERIA INDUSTRIAL**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de OCTUBRE de 2010

MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR

MARIO GARCIA CERON
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 405-4 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 20

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

en Convenio con

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Confiere el Título de

Tecnólogo en Obras Civiles

A

Luis Dary García Mano

C.C. No. 40.037.859 expedida en Tunja - Boy.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 30 de Noviembre del año 2001

RECTOR UFPS

EL DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR U.P.T.C.

LIBRO 23 ACTA 17689 FOLIO 142

REGISTRO No. 12350

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CUCUTA - COLOMBIA

EN CONVENIO CON

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

El Secretario General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 23 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 17689. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 30 de noviembre del 2001, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Ingeniero HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la UFPS, el Ingeniero ALONSO OLIVEROS BORRERO, Decano de la Facultad de Ingeniería de la UFPS y el Doctor OLMEDO VARGAS HERNANDEZ, Rector de la UPTC de Tunja, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

a

LUZ DERY GARCIA DIAZ

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 40.037.859 expedida en Tunja, Boy. y código estudiantil 1085821, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académico administrativas y establecidas en el Convenio UFPS-UPTC, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "CONSTRUCCION DE INTERCEPTORES EN LOS RIOS JORDAN Y LA VEGA DEL MUNICIPIO DE TUNJA - TRAMO I" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por el Acuerdo 131 del 18 de diciembre de 1997 del Consejo Superior de la UFPS, para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

No. 0000300 a LUZ DERY GARCIA DIAZ

El cual queda registrado bajo el No. 12350.

El Rector UFPS (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano UFPS (fdo.) ALONSO OLIVEROS BORRERO
El Rector UPTC (fdo.) OLMEDO VARGAS HERNANDEZ

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 1642 a 30 de noviembre del 2001.

LO CERTIFICO:

JULIO CESAR QUINTERO VILLAMIZAR
SECRETARIO GENERAL

Boyacá	SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA Licencia de Salud Ocupacional Persona Natural Seguridad y Salud en el Trabajo"	RESOLUCION No 0253 FECHA EXPEDICION: 23 FEB 2016

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

SEGUNDO: Que **LUZ DERY GARCIA DIAZ,** identificado (a) con C.C Nº 40.037.859 ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el trabajo" cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 2 de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar Especialización en un area de la Salud Ocupacional.

TERCERO: Que los documentos fueron verificados por la profesional de la Secretaria de Salud, referente del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO, otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **LUZ DERY GARCIA DIAZ**, como, **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION QHSE**, en los campos de acción:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
INVESTIGACION EN AREA TECNICA	EDUCACION , CAPACITACION
INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA	

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO, contra la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaria de Salud, según el Artículo 13 de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Secretaria de Salud de Boyaca

ADRIANA MERCEDES FLOREZ DAZA
Directora Tecnico de Salud Publica

Elaboro: Judy Ibañez-Profesional U.

Gobernación de Boyacá
Avenida Colón
N° 22 A - 16
http://www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE SALUD
Tel: 7436969 - 7434653
Cod Postal: 150002
Correo: secretario.salud@boyaca.gov.co

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICACION

Por medio de la presente, yo, **JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.771.585 de Tunja**, en mi calidad de **contratista independiente persona natural**, certifico que la **Ingeniera LUZ DERY GARCÍA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.037.859 de Tunja**, se desempeñó como **Asesora y/o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo** en las diferentes obras desarrolladas por mi empresa, relacionadas con **mantenimiento, reparaciones y adecuaciones en edificaciones**.

La Ingeniera LUZ DERY GARCÍA DÍAZ ejerció sus funciones en el período comprendido entre **enero de 2016 y diciembre de 2019**, cumpliendo con las responsabilidades inherentes a su cargo, orientadas a la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la prevención de riesgos laborales.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinentes.

En constancia, firmo en la ciudad de Tunja***, a los 20 días del mes Julio de 2022***.



JOSE VICENTE MARIÑO BECERRA
C.C. No. 6.771.585 de Tunja